

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Heuerdo de Concejo

N°116-2023-MDSP

Samuel Pastor, 30 de octubre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 29 de octubre del 2023, pedido de regidora Brithany Thais Fernández Chambi, y;

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante pedido de la regidora Brithany Thais Fernández Chambi; solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima para participar en el curso taller especializado "El plan de Acciones de Fiscalización 2024", a realizarse en la ciudad de Lima los días 14 y 15 de noviembre del 2023.

Que, mediante el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley Nº 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de octubre del 2023, puesto a consideración en el pleno del concejo la documentación referida, tras el debate correspondiente se sometió a votación y se aprobó por unanimidad autorizar el viaje **Regidora BRITHANY THAIS FERNÁNDEZ CHAMBI**, a participar en el Curso Taller Especializado "El Plan de Acciones de Fiscalización 2024", a desarrollarse lo días 14 y 15 de noviembre del 2023 a la cuidad de Lima.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del acta**;



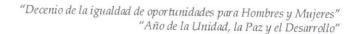














ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje del REGIDORA BRITHANY THAIS FERNÁNDEZ CHAMBI, por los días 14 y 15 de noviembre del 2023 a la ciudad de Lima, para asistir al Curso Taller Especializado "Plan de Acciones de Fiscalización 2024"

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de administración y finanzas, el trámite de asignación de viáticos por los días que irrogue dicha actividad, a favor de los señores regidores mencionados en el artículo primero de acuerdo a la directiva que regula el otorgamiento de viáticos, así mismo realice las acciones necesarias para efectivizar el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- RECOMENDAR al regidor, realizar la rendición de cuentas respectiva dentro del plazo establecido en la directiva que regula el otorgamiento de viáticos.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de concejo a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera ALCALDE



